

niñas, adolescentes y jóvenes.

Los indicadores nos muestran una realidad que no podemos ignorar. Un 25% de los niños y niñas chilenos no tienen las condiciones básicas para lograr un estándar de vida digno. Esta brecha se acrecienta en niños de sectores rurales, pertenecientes a pueblos indígenas, familias de inmigrantes, y niños con alguna discapacidad.

Desde Aldeas Infantiles SOS Chile, observamos con especial preocupación cómo la pobreza multidimensional impacta directamente en el acceso a educación de calidad, salud, vivienda digna y entornos protectores.

No es suficiente abordar la pobreza chilena solo para su análisis multidimensional, se requiere una respuesta estructural e integral que genere y acerque las oportunidades de crecimiento y desarrollo, en todas sus dimensiones, a las familias que no las tienen a su alcance.

*Osvaldo Salazar, director nacional,  
Aldeas Infantiles SOS Chile*

## **Ley “Nain-Retamal”**

● La ley N° 21.560 publicada el 10 de abril de 2023, para fortalecer el ejercicio de la función policial (denominada “Nain-Retamal”) es tan restrictiva, que

los carabineros quedan imposibilitados para combatir eficazmente el vandalismo, la insurrección revolucionaria o el terrorismo.

En efecto, la norma del proyecto original presumía legalmente que concurren las circunstancias de legítima defensa cuando actuaban “en defensa propia, en defensa de terceros y para impedir un delito”.

Sin embargo, en la ley promulgada fueron suprimidas las palabras “y para impedir un delito”, quedando su texto como sigue: cuando “repele o impide una agresión que pueda afectar gravemente su integridad física o su vida o las de un tercero, empleando las armas o cualquier medio de defensa” (lo que ya estaba en nuestro ordenamiento jurídico (artículos 10 del Código Penal y 208, 410, 411 y 412 del Código de Justicia Militar).

*Adolfo Paul Latorre*

El Austral de Temuco invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a [cartasdirector@australtemuco.cl](mailto:cartasdirector@australtemuco.cl) o a la dirección **Antonio Varas 945, Temuco.**